

✓ LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN CAMINO DE LA DESAPARICIÓN

En la última Mesa Sectorial de Universidades de esta legislatura se presentó el proyecto de Real Decreto por el que se establecen los requisitos básicos para la creación, reconocimiento y funcionamiento de universidades y centros universitarios y se determina su estructura mínima. ([Pincha aquí](#))

Llama la atención que algunos planteamientos que aparecieron en borradores posteriores al acuerdo sobre el Estatuto del PDI que se alcanzó en la Mesa Sectorial de Universidades en Enero-Abril y que lo empeoraban notablemente, ahora y ante la imposibilidad de poderlos aprobar por ese camino, se impongan utilizando un decreto cuyo objeto es la organización de las universidades y los centros. Por esta nueva vía se pretenden regular temas que son claramente de política de personal y de gobernanza.

En el Proyecto de Real Decreto se introduce nuevamente el Plan de Dedicación Académica Individual (PDAI), sacado del borrador de Estatuto de PDI y ante el cual CC.OO. manifestó su más absoluta oposición, mencionando que se establecerán mecanismos adecuados y efectivos para comprobar su cumplimiento. Parece curioso que la creación o modificación de la estructura organizativa universitaria dependa del cumplimiento del PDAI y no de las necesidades de la población, entre otras cosas.

También es especialmente preocupante que se decidan legitimar los rankings: *“Las evaluaciones podrán suponer menciones adicionales que clasifiquen a las universidades de acuerdo a criterios adicionales”*. El establecimiento de los criterios de estas listas es objeto de polémica y debate, por lo que su utilización como indicador para la posible supervivencia o fusión de las universidades, tal como parece presagiar dicha oficialización, es bastante peligroso.

La redacción del real decreto permite, además de la fusión entre universidades, que se creen nuevas estructuras organizativas aunque no estén previstas en la ley, y no se les exige que tengan que preservar su carácter democrático, tal como exige la LOMLOU para todas las estructuras actuales. En el caso de los institutos universitarios, los directores, según el artículo 26 de la LOM-LOU, *“serán designados entre doctores, en la forma que establezcan los Estatutos”* y no nombrados por los Rectores como propone el borrador de R.D.

Se introduce que *“las universidades podrán establecer convenios de colaboración y proyectos conjuntos que implique movilidad de su PDI”*, pero en ningún sitio menciona la movilidad como un derecho de carácter voluntario, dejando abierto el camino para la **movilidad forzosa**.

En cuanto a los institutos universitarios, se dice que *“podrán organizar y desarrollar estudios de postgrado y títulos propios, así como actividades docentes”*. Además, *“Las unidades de I+D+i podrán celebrar contratos con personas, universidades o entidades públicas y privadas...”* y *“En caso de implicar colaboración docente los convenios fijarán el procedimiento para solicitar la ‘venia docendi’”*. Esta redacción ya hace presagiar que pueden que no sean profesores los encargados de las tareas docentes, y que el procedimiento para obtener la “venia docendi” podrá o no respetar los criterios de acreditación.

En cuanto a la enseñanza no presencial, *“el personal técnico propio o mediante contratos o convenios dedicados a actividades de apoyo docente y de desarrollo de tareas asociadas al modelo metodológico no presencial”*. No se especifica si estas tareas serán de carácter administrativo o abordarán las tareas propias de un docente, como son la elaboración del material docente. ¿Será una vuelta de tuerca más a la precarización del PDI en su fase inicial? ¿Será un paso más a la degradación de la docencia dejando en manos de personal sin experiencia docente la elaboración del material docente? ¿Vamos hacia la externalización de servicios docentes? ¿Acaso la docencia no presencial no debe ser de la misma calidad que la presencial?

Por último, se recogen las retribuciones de cargos académicos. Esto supone una modificación del R.D. de Retribuciones, que debería ser objeto de negociación colectiva y desde luego no un artículo de un RD sobre ordenamiento de centros.

Detrás de este RD llevado de manera oculta, y con el beneplácito del Consejo de Universidades y la Conferencia General de Política Universitaria, se esconde una transformación del Sistema Universitario Español donde la participación democrática se verá seriamente afectada. Un documento de un calado como éste **no ha sido debatido en los órganos de gobierno de las universidades, ni en la mesa sectorial de universidades, ni en el consejo de estudiantes**. A algunos se les ha olvidado compartir el documento con la comunidad universitaria con ese afán desmesurado por hacer desaparecer el carácter democrático de nuestro modelo actual de gobernanza.

El Gobierno saliente, una vez más, parece interesado en dejarle hecho el trabajo sucio al ministerio de educación entrante.

✓ MARCHA A MADRID 22-10-2012

Os recordamos que con el lema **“No a los recortes en educación”** está prevista la marcha a Madrid el día 22 de octubre.

Nos sobran razones para la movilización:

- Nos oponemos a los recortes que precaricen y destruyan empleo.
- Defendemos el carácter público de la universidad pública como garantía de la igualdad de oportunidades.
- Estamos en contra de la excesiva mercantilización de la universidad.
- Frente a la nueva gobernanza, seguimos defendiendo un modelo democrático de gobierno en la universidad.
- Para que el avance de la investigación en la universidad no retroceda a los niveles de hace 25 años.

Apoya la marcha a Madrid día 22 de octubre

(Atocha, Plaza de Benavente, 12 horas)

Ponte en contacto con tu sección sindical para informarte del punto de encuentro de los autocares de tu territorio y confirma tu asistencia.